

CONVOCATORIA

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2016 BECAS DE MAESTRÍA

Programa “Posgrado Maestría Franco-Mexicano” SEP-UNAM 2016 Segunda etapa. Generación 2015-2017



Con base en el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, así como en el Acuerdo entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Educación Nacional, Enseñanza Superior e Investigación de la República Francesa (MENESR), firmado el 10 de abril de 2014; y el Convenio de coordinación celebrado el 17 de mayo de 2016, la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), en conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Embajada de Francia en México:

CONVOCAN

A los estudiantes egresados de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país, que hayan cursado el primer año de la generación 2015-2017 en el Programa “Posgrado-Maestría Franco-Mexicano” a presentar su candidatura para obtener una beca complementaria de maestría para la continuación y conclusión de sus estudios. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de maestría, doctorado y estancias posdoctorales, tiene como objetivo fortalecer la calidad y pertinencia de la educación; así como contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas a alumnos de IPES. El Programa “Posgrado Maestría Franco-Mexicano” tiene como objetivo la formación de recursos humanos y el fomento a la colaboración educativa y cultural entre la República Francesa y los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que ciudadanos mexicanos realicen estudios de tipo superior en Francia específicamente en Programas de Posgrado de nivel maestría, de conformidad con los planes y programas de estudios de las Instituciones de Educación Superior en Francia.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicano mayor de 18 años.
2. Ser egresado de una IPES del país.
3. Estar titulado y contar con cédula profesional de licenciatura, o haber aprobado el examen profesional y estar en trámite de titulación y cédula profesional.
4. Acreditar haber sido beneficiado en el 2015 en la Convocatoria del Programa “Posgrado-Maestría Franco-Mexicano”.
5. Haber obtenido un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) ó 10 sobre 20 en el sistema de educación superior francés, durante la primera etapa del programa.
6. No contar con una beca de manutención o equivalente a la que otorga el CONACyT, ni recibir algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal.
7. Contar con pasaporte mexicano y visa francesa con vigencia superior al tiempo que dura la estancia o, en su defecto, realizar el trámite de renovación de pasaporte y visa a tiempo.
8. Ser postulado por la UNAM para continuar en el Programa.
9. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx
10. Para el registro en el SUBES deberá contar con:
 - a) Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
 - b) Cuenta personal activa de correo electrónico.
 - c) Ficha escolar actualizada por parte de la IPES y activada por el propio aspirante desde su cuenta en el SUBES en el menú “Perfil”; apartado “Información escolar”.

- d) Para mayor información sobre cómo registrarse en el **SUBES**, los invitamos a revisar el siguiente enlace: http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/50-solic_subes

Para que la **UNAM** pueda establecer la carta de postulación, el aspirante deberá enviar los documentos que acrediten los requisitos mencionados anteriormente, en formato PDF, especificando nombre completo del alumno, fecha, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe, a la siguiente dirección de correo electrónico: feliperg@unam.mx

DOCUMENTOS

- Los requisitos serán confirmados por la **UNAM** a través de una carta de postulación, que deberá ser enviada, mediante oficio, a la **CNBES**, en la cual se avale que el alumno cubre con todos los requisitos para ser beneficiario y se especifique lo siguiente:
 - Nombre completo del alumno.
 - CURP.
 - IPES** en la que egresó y carrera.
 - Que el alumno está realizando su maestría en una universidad pública francesa y que ha cursado satisfactoriamente el primer año del Programa "Posgrado-Maestría Franco-Mexicano" generación 2015-2017.
 - Que obtuvo un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) ó 10 sobre 20 en el sistema de educación superior francés, en la primera etapa de sus estudios de maestría.
 - Que cuenta con pasaporte mexicano y visa francesa con vigencia superior al tiempo que dura la estancia, o en su defecto, que esté realizando el trámite de renovación de los mismos.
 - La declaración de que el programa de maestría que cursa contribuirá en su formación profesional y redundará en beneficio del país.
 - Nombre, firma y sello de la autoridad responsable.

La documentación solicitada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Los documentos emitidos por la **UNAM** o cualquier otra instancia deberán estar en hoja membretada y especificar nombre completo del alumno, fecha, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe y sello del área responsable.
- Los documentos emitidos por el solicitante deberán especificar fecha, CURP y contener nombre completo y firma autógrafa de quien lo suscribe.

*Se anexa formato de carta de postulación.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- Se otorgarán hasta **20 (veinte) becas** para estudios de maestría en el segundo año de la generación 2015-2017, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016.
- La beca será de hasta un año durante el periodo comprendido de **septiembre de 2016 a agosto de 2017**.
- El monto de la beca será de hasta **\$264,000.00 (Doscientos sesenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.)** para cada beneficiario.
- La beca cubrirá únicamente el concepto de manutención cuyo pago sólo será otorgado durante el tiempo en el que el beneficiario permanezca inscrito en la maestría.
- El gobierno francés cubrirá los costos de inscripción en las universidades públicas receptoras francesas, así como los gastos de seguro social de los becarios.
- La beca no cubre gastos que no sean mencionados en esta convocatoria.
- La **UNAM** será la instancia responsable de efectuar los pagos de las becas según las bases de coordinación celebradas entre la **CNBES** y la **UNAM**.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada.

No contar con una beca de manutención o equivalente a la que otorga el **CONACyT**, ni recibir algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal.

En el caso de que un beneficiario se encuentre duplicado posterior a la publicación de resultados derivado de una confronta de padrones adicional, éste será dado de baja de la beca de menor beneficio económico.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan con los requisitos, éstos serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

- Mejor desempeño académico.
- Mayor necesidad económica.
- Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD).
- Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
- Aspirantes detectados/as que tengan algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva (más información en: http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes).

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las **IPES** registrarán en el **SUBES** la ficha escolar de los egresados de su institución. Al hacerlo se hacen responsables de los datos registrados.

- Los aspirantes deberán enviar a la **UNAM**, los documentos que acrediten los "Requisitos" establecidos en esta convocatoria; en formato PDF, debe especificar nombre completo del alumno, fecha, nombre y firma autógrafa de quien lo suscribe, a la siguiente dirección de correo electrónico: feliperg@unam.mx. Lo anterior para que la **UNAM** los postule para continuar con la beca, ante la **CNBES**.
- Los aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES** en un periodo que abarca del **2 de junio al 24 de julio de 2016** en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx. Al finalizar el registro en el **SUBES**, el aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.
- Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
- La **CNBES**, remitirá a la **UNAM** la lista de los aspirantes que finalizaron la solicitud de la beca a través del **SUBES**, y que cumplen con los requisitos de la ficha escolar.
- La **UNAM**, verificará que los postulantes hayan presentado los documentos que se establecen en la convocatoria y, a través del **Comité de Evaluación**, elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios que remitirá a la **CNBES** a más tardar el **29 de julio de 2016 antes de las 24:00 horas**.
- La **CNBES** pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios.
- El **Comité de Becas** evaluará y aprobará la propuesta de beneficiarios.
- La **CNBES** publicará los resultados, especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados en la página: www.cnb.es.sep.gob.mx, el **2 de agosto de 2016**.

9. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas de la CNBES-SES de la SEP**, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión del **Comité de Becas** es inapelable.
10. Una vez seleccionados, los estudiantes deberán seguir el procedimiento establecido por la **UNAM**.
11. Al finalizar el Programa, la **UNAM** informará mediante oficio a la **CNBES** la conclusión satisfactoria de la movilidad de cada uno de los alumnos, el cual deberá entregarse con fecha límite del **29 de septiembre de 2017**.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados el **2 de agosto de 2016** a través de la página: www.cnb.es.sep.gob.mx

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 en el numeral 3.5 *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos*, y en el Anexo 13 *Becas para estudios de especialidad, maestría, doctorado, y estancias posdoctorales*, el cual puede consultarse en la página de la **CNBES** en su sección "Becarios", opción "Derechos y obligaciones": http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/142-derechos_obligaciones_2016

Obligaciones

Los becarios deberán cumplir con todos los componentes del Programa; en caso de que el becario incumpla con sus responsabilidades, no entregue la constancia de conclusión y/o no concluya satisfactoriamente el programa, tendrá la obligación de reintegrar los pagos que se le hayan realizado.

El cumplimiento de esta disposición será motivo de cancelación de la beca otorgada bajo la presente convocatoria.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e IPES, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria	2 de junio de 2016
Registro de la solicitud: www.subes.sep.gob.mx	Del 2 de junio al 24 de julio de 2016
Entrega de documentos a la UNAM al correo electrónico: feliperg@unam.mx	Del 2 de junio al 24 de julio de 2016
Publicación de resultados finales: www.cnb.es.sep.gob.mx	2 de agosto de 2016

Para aclarar dudas comunícate a TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88
Ciudad de México: 36-01-75-99
Horario: 9:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: ses.superacion@sep.gob.mx
Interior de la República o desde la Ciudad de México: 01-800-288-42-48
Horario: de 9:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la UNAM:

Correo electrónico: feliperg@unam.mx
Interior de la República o Ciudad de México: 01 (55) 56-22-04-37
Horario: 9:00 a 15:00 h y 17:00 a 20:00 h

Infórmate en:

www.cnb.es.sep.gob.mx www.ses.sep.gob.mx www.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx

Ciudad de México, a 2 de junio de 2016.

Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN

Ciudad de México, a XX de XXXX de 2016

**Asunto: Carta de postulación de Becas de Maestría Programa
"Posgrado Maestría Franco-Mexicano" SEP-UNAM 2016
Segunda Etapa, Generación 2015-2017.**

**José Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior**

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos de la convocatoria de **Becas de Maestría Programa "Posgrado Maestría Franco-Mexicano" SEP-UNAM 2016, Segunda Etapa, Generación 2015-2017**, nos permitimos postular al alumno de maestría, para que continúe con el segundo año de estudios de posgrado, con las siguientes características:

- **Nombre completo del alumno inscrito:** (XXXXXX)
- **CURP:** (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)
- **Institución Pública de Educación Superior (IPES) de la que egresó:** (XXXXXX)
- **Nombre del programa de maestría:** (XXXXXX)
- **Promedio general de la maestría:** (X.XX)
- **Nombre de la institución de educación superior francesa en la que cursa la maestría:** (XXXXXXXXXXXXXXXXXX)
- **Periodo en que se llevará a cabo el segundo año de la movilidad en Francia:** (SEPTIEMBRE DE 2016 A AGOSTO DE 2017)

Con base en lo anterior, se confirma que el solicitante es de nacionalidad mexicana y que cuenta con el pasaporte y visa francesa, o en su defecto que está realizando el trámite de renovación, ambos con vigencia superior al tiempo que dura la maestría.

Asimismo, se informa que el programa de maestría que cursará el alumno contribuirá en su formación profesional y contribuirá con el desarrollo del país.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN**

NOTA: LOS CAMPOS MARCADOS EN NEGRITA SON OBLIGATORIOS Y DE NO INCLUIR LOS DATOS CORRESPONDIENTES EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.